



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION  
AL PATRIMONIO FAMILIAR  
CORRESPONDIENTE A PROYECTO "COMITÉ  
DE VIVIENDA VILLA FREI - 37 Viv.",  
COMUNA DE ALTO HOSPICIO".**

**RESOLUCION EX. N° 0239**

**IQUIQUE, 26 JUN 2020**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 1.850/2017 y su modificación, de Vivienda y Urbanismo, que dispone llamado en condiciones especiales para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos II y III, modalidad colectiva, destinada a la atención de viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el Programa de Recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio".
- c) Resolución Exenta N° 012687/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba segunda nómina de postulantes seleccionados, del llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resolución exenta N° 0530/2019 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá que otorga nuevo plazo de vigencia al proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei-37 Viv."
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 30/2019 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- g) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ordinario N° 818, de fecha 22 de abril de 2020, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei- 37 Viv.", comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 24 de abril de 2020, e informe técnico respectivo, que contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original. Señala que el proyecto estando ejecutado con un 30,95% de avance, hubo atrasos en las obras por los problemas económicos que tuvo el anterior contratista, debiendo recontractar las obras pendientes de 25 familias, cuyo inicio de obras se produce con fecha 21.01.2020, con término de estas, el 21.01.2021.

Se indica, además en el ordinario N° 0818/2020, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para realizar pagos durante el año 2020, y se gestionarán los recursos para el año 2021.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 39 de fecha 13.05.2020 de 2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGUESE** nuevo plazo, hasta el 28 de febrero de 2021, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto "Comité de Vivienda Villa Frei- 37 Viv.", comuna de Alto Hospicio, respecto de 25 beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 12687/2017 de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 0818/2020 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	Ávalos Galleguillos Liliam Ester	
2	Barraza Vivanco Ingrid Jeanett	
3	Barreda Pacha Damaso Gabino	
4	Carrasco Navarrete Carmen Gloria	
5	Castillo Moreno Irma Del Tránsito	
6	Cruz Montenegro Eva Leonor	
7	Flores González Marisol Del Carmen	
8	Fuentes Aquea Marina Minerva	
9	Galleguillos Castillo Otilia Hortensia	
10	Liberona Ruiz Luis David	
11	Manzano Eliana	
12	Márquez Castillo María Angélica	
13	Monárdez Monárdez Katherine Andrea	
14	Moscoso Flores Patricia Josefina	
15	Navarrete González Alicia Angela	
16	Núñez Araya Glenys Del Rosario	
17	Pérez Pizarro Teresa De Jesús	
18	Quintana Martínez Amirta Orietta	
19	Ríos González Javier Iván	
20	Ruiz Castillo Adriana Pilar	
21	Tabilo Silva Angélica Geidy	
22	Tapia Yanca María Soledad	
23	Valencia Hurtado María Angélica	

24	Valenzuela Arroyo Rosa Ester	
25	Zambra Castillo Marcelina Gloria	

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CPR/JCPS/VGC/JCM/jcm.-

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.